



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

385/1992

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios para colocar una red de contención o sistema de protección sobre el perímetro aéreo del playón ubicado entre las calles Constitución Fueguina, Independencia y Pasaje Juan José Larrouyet del barrio Bahía Golondrina, a fin de evitar el daño que sufren los vehículos estacionados en el sector y las viviendas linderas como consecuencia de los eventos deportivos que allí tienen lugar.

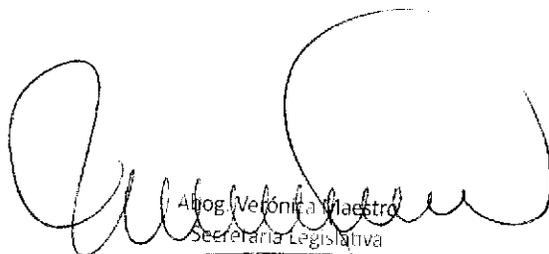
Lo peticionado deriva de lo normado por el artículo 77 de nuestra Carta Orgánica que exige al municipio asumir el acondicionamiento, recuperación y mantenimiento de los espacios físicos destinados a la práctica deportiva en nuestra ciudad, fomentando la convivencia ordenada y pacífica con los vecinos.

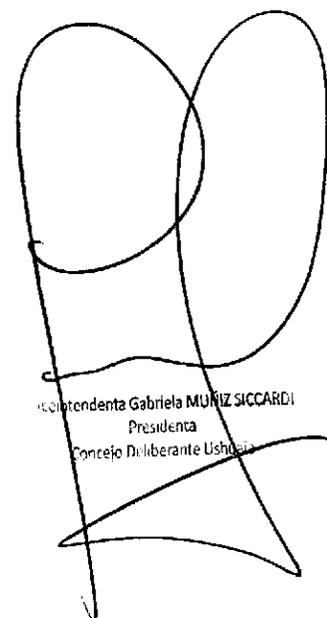
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **212** /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2024.-

co

  
Abigail Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Presidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidencia  
Concejo Deliberante Ushuaia